

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

925/26

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE ECONOMIA Y DIGITALIZACION****ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del corriente, el Expediente núm. 4 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2026 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 48, de fecha 11 de marzo de 2026, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

**MEDIOS FINANCIEROS****Bajas:**

Capítulo 6º .....	2.100.000,00 €
Capítulo 7º .....	1.500.000,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>3.600.000,00 €</b>

**AUMENTOS DE CREDITOS**

Capítulo 4º .....	200.000,00 €
Capítulo 6º .....	3.400.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS EN GASTOS .....</b>	<b>3.600.000,00 €</b>

Asimismo, se modifica el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

**1)** Incluir la aplicación presupuestaria 1000 320 45390 "Convenio Universidad de Almería", con la siguiente subvención nominativa:

- Universidad de Almería (Q5450008G) "Convenio Universidad de Almería Cátedra Sabores Almería", por importe de 30.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el PLAZO DE DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a seis de abril de dos mil veintiséis.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.